

## ESTUDIO PREVIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUACA.

Estudio y Documento previo descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082, para contratar la prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto corresponde **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN, DIGITACIÓN, MANEJO Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"**

(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el Municipio de Guaca Santander es una entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, tiene la necesidad de contratar la prestación de unos servicios con una persona ya sea natural y/o jurídica que realice el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN, DIGITACIÓN, MANEJO Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"** desarrollando las actividades determinadas en el soporte técnico del presente documento, pero además que asuma todas y cada una de las etapas sustanciales hasta su culminación proyectada de las metas a realizar en la buena marcha del MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER, siendo dable vincular contractualmente a una persona natural y/o Jurídica, con las calidades e idoneidad y de experiencia directamente relacionada, para que realice las actividades propias del alcance del contrato, pues este ente territorial no cuenta con personal de planta suficiente para dicha labor y existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto con recursos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal de 2025.

La Administración actual del Municipio de Guaca (Santander), debe desarrollar diversos proyectos, metodologías y estrategias para mejorar la operatividad y eficiencia en lo relacionado a la prestación del servicio, encaminados al cumplimiento Constitucional de eficiencia, eficacia y celeridad, con el objetivo de dar prioridad a las diversas necesidades del Municipio, por ello se considera oportuno adelantar los diferentes procesos de contratación que correspondan, para proveer a la Administración los elementos, bienes y servicios necesarios para su buen funcionamiento.

Se hace indispensable contar con una persona con el fin de Fortalecer las comunicaciones como eje transversal en la consolidación de la gestión de la Administración, garantizando la difusión de información producida y recibida y sus diversos organismos, a nivel interno y externo, basándose en la veracidad, transparencia, suficiencia y oportunidad, empleando medios y canales que garanticen el destino de los mensajes.

Igualmente, que dicha persona se encargue del manejo de forma correcta los portales web y dé a conocer a toda la comunidad las actividades, gestiones y demás asuntos de interés general con el fin de garantizar el acceso a la información.

“¿A quiénes beneficia el contar con una Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública? El contar con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, nos beneficia a todos como ciudadanos, pero también beneficia a la organización y funcionamiento del Estado. Como ciudadanos porque nos permite disponer de información oportuna, clara e igual para todos y así conocer de primera mano, las actuaciones del Estado e incidir de manera directa en la toma de decisiones a través del control y la rendición de cuentas sociales y hacer de éste uno más eficiente y menos corrupto; así mismo nos permite tomar mejores decisiones en nuestra cotidianidad y ejercer otros derechos fundamentales, mejorando nuestra vida. Como Estado porque promueve la cultura de la transparencia, la actitud ética de los funcionarios públicos, que deben estar siempre dispuestos a brindar la información y una gestión de gobierno más democrática; que en definitiva fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones y hará que como Estado seamos responsables de nuestros actos. Así, los beneficios son en doble vía ya que, un Estado que constantemente abre la información a los ciudadanos para que estos conozcan su funcionamiento, que rinde cuentas de sus actos y que brinda la formación sobre los aspectos técnicos y políticos de su gestión, es un Estado que genera mayor confianza y por tanto una mejor y más estrecha relación con sus ciudadanos. Por su parte, una ciudadanía participativa, que tiene sentido de responsabilidad por lo público, que está comprometida con la rendición de cuentas y que conoce el funcionamiento de sus instituciones, genera un Estado más responsable, más comprometido y sobre todo más transparente con sus acciones.”

La alcaldía municipal no cuenta en su planta interna de personal con una persona para el apoyo en el manejo de la página web y de más portales que permitan el acceso de la información a la comunidad; toda vez que se necesita una persona que ayude a la entidad en la ejecución de dichas actividades, más en la época digital en la que actualmente se desenvuelve a sociedad. Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2025.

Por lo anteriormente dicho adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del contrato relacionado, esta dependencia se permite presentar y

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboro: Margy Valentina Castellanos
	Reviso: Margy Valentina Castellanos
	Aprobó: Margy Valentina Castellanos

adelantar el presente estudio previo requerido conforme al artículo 25, numeral 7º de la Ley 80/93 y lo descrito en Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082, para adelantar el proceso y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto anterior mencionado, conforme a su manifestación escrita.

(Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

<b>OBJETO</b>	<b>"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EDICIÓN, DIGITACIÓN, MANEJO Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER"</b>
<b>TIPO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>UNSPScv14_0801</b>	80111600

**2.1 SOPORTE TÉCNICO:** El contrato se celebraría teniendo en cuenta que el Municipio de Guaca, requiere contratar a una persona natural y/o jurídica, que cumpla con los siguientes ítems y actividades:

1. Asistir al alcalde en las actividades requeridas para cumplir con sus funciones constitucionales, cuando sea requerido, con el fin de obtener contenido. 2. Apoyar las relaciones de prensa y de comunicación de medios en la Administración Municipal. 3. Formular, implementar y coordinar la ejecución de los planes y las estrategias de comunicación del Municipio. 4. Orientar y acompañar a la Administración en la correcta información Municipal en sus respectivas comunicaciones con medios informativos masivos. 5. Acompañar a la Administración en el diseño de procesos editoriales y gráficos del Municipio. 6. Diseñar y ejecutar contenidos y herramientas de comunicación internas y hacer seguimiento a las mismas. 7. Realizar seguimiento al uso de la imagen institucional. 7. Manejo, gestión de contenidos, actualización y divulgación de actividades y acciones de la administración en la páginas web, microsítios que se le indiquen, portales web, actividades que permite conocer las actuaciones del gobierno, controlar su funcionamiento y gestión y controlar la corrupción, garantizando el acceso a la información pública, los ciudadanos pueden conocer de antemano la gestión de su gobierno, la ejecución de las políticas, planes y programas. 8. Acompañar la gestión de las estrategias en las redes sociales. 9. Responder oportunamente las inquietudes que surjan por parte de los usuarios. 10. Apoyar la grabación, edición y difusión de los videos que se requieran en la página web y demás portales. 11. Acompañar la toma de fotografías, edición y publicación de las mismas en la página web y demás portales solicitados. 12. Acompañar el monitoreo permanente de la página web durante la vigencia del contrato. 13. las demás actividades que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato y sean requeridas por el supervisor.

(Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboro: Margy Valentina Castellanos
	Reviso: Margy Valentina Castellanos
	Aprobó: Margy Valentina Castellanos

La presente contratación se fundamenta en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5, numeral 4º del manual de contratación adoptado por la entidad, que prevé dentro de la modalidad de selección, LA CONTRATACIÓN DIRECTA, y establecen esta modalidad de selección objetiva, para los contratos de prestación de servicios profesionales.

(Numeral 4, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

#### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

**4.1 PRESUPUESTO:** El presupuesto destinado para la futura contratación está determinado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 10.000.000).**

**4.2 SOPORTE ECONÓMICO:** El presupuesto oficial para los presentes procesos contractuales se estima mediante el sondeo en el mercado del valor recibido por conceptos de honorarios en virtud de la prestación de servicios en calidad de profesionales del ramo, en las demás entidades estatales y el histórico de la entidad el cual arrojo el presente estudio de mercado:

El MUNICIPIO DE GUACA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de diferentes contratos de prestación de servicios profesionales, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012 (comúnmente denominado decreto anti trámites) ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los valores reconocidos por honorarios en prestaciones de servicios profesionales por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga, del Departamento de Santander y a nivel nacional, algunas de ellas entidades territoriales. A continuación, se refleja la tabla de los contratos de prestación de servicios profesionales tenidos en cuenta y el valor mensual que en los mismos se reconoce:

<b>ENTIDAD</b>	<b>NUMERO DEL PROCESO</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VR.MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS</b>
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN</b>	DAFP-CD-005-2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el Grupo de Gestión Contractual del Departamento Administrativo de la Función Pública para el manejo, conservación, archivo, actualización, publicación y custodia de los documentos que producen el área en ejercicio de la gestión contractual, dentro de los lineamientos de la normatividad vigente en la materia.	\$2.076.700
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN</b>	DAFP-CD-030-2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional GSCI de Función Pública para la atención de los canales de servicio con que	\$2.647.920

		cuenta la mesa de ayuda del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para dar respuesta a las peticiones que sean asignadas al primer nivel de servicio, apoyando la modificación de la política de Servicio al Ciudadano Institucional conforme a los entregables establecidos en la Planeación 2023 asociados al Proyecto	
MUNICIPIO DE CHARTA	CD-CPS-051-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO.	\$2.350.000
MUNICIPIO DE CHARTA	CD-CPS-048-2023	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER	\$2.550.000
PERSONERÍA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	PMF-CD-002-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VENTANILLA UNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	\$1.700.000

A partir del recuento anterior, en cada caso se establecerán los honorarios a reconocer tiene en cuenta las siguientes variables:

- \* Nivel de formación académica que se requiere, bajo el criterio de que a mayor formación mayor el valor a reconocer.
- \* Nivel de experiencia que se requiere.
- \* Objeto contractual y alcance del mismo, teniendo en cuenta la mayor o menor especialidad del mismo.
- \* Inclusión o no en el contrato de labores de coordinación y supervisión, bajo el criterio que la coordinación y supervisión implica un objeto contractual más complejo y de más alta responsabilidad.

Así mismo se tiene en cuenta que el análisis anterior se efectúa sobre los precios de la fecha de suscripción de los contratos analizados, que para su cálculo vigente deben actualizarse.

**4.3 SOPORTE PRESUPUESTAL:** Dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Guaca, vigencia fiscal 2025, existen los recursos necesarios para cubrir el gasto de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202503010002** Del 01 de marzo del 2025, Numeral: 2.1.2.02.02.008.85940 denominado: Servicio ops funcionamiento, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Guaca - Santander.

(Numeral 5, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboro: Margy Valentina Castellanos
	Reviso: Margy Valentina Castellanos
	Aprobó: Margy Valentina Castellanos

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. de la ley 1082 de 2015 establece "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Por lo anterior, el municipio de Guaca para adelantar la presente contratación tuvo en cuenta el perfil del personal, su experiencia para el desarrollo del objeto contractual acreditada a través de su hoja de vida; así como la certeza que la entidad no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las funciones a encomendar planteadas en el presente estudio.

Para poder cumplir con la necesidad planteada, y en virtud de los preceptos de la ley de contratación, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad verificará la experiencia e idoneidad del contratista, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

<b>PERFIL</b>
El proponente acreditará ser profesional en mercadeo y publicidad
El proponente acreditará experiencia general mínima de 6 meses

### CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

#### A. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original dentro del plazo fijado en la invitación y anexando todos los documentos requeridos que acrediten la formación académica, experiencia laboral o capacitación en el área objeto de la contratación.

#### B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

**B.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:** Carta remitente de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.

#### B.2 ESTOS FORMATOS DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL OFERENTE.

- ❖ Propuesta Técnica y Económica.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil (si es PJ).
- ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- ❖ Adjuntar Certificado de antecedentes judiciales.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboro: Margy Valentina Castellanos
	Reviso: Margy Valentina Castellanos
	Aprobó: Margy Valentina Castellanos

- ❖ Certificación de antecedentes fiscales.
- ❖ Certificado de medidas correctivas.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida – DAFP Y/O SIGEP
- ❖ Declaración juramentada de bienes y rentas - DAFP Y/O SIGEP
- ❖ Constancia del Pago al S.S.S
- ❖ Certificado de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- ❖ Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

## **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

### **6.1. Por parte del Contratante:**

A partir de la fecha de la suscripción del contrato el municipio de Guaca asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

### **6.2 Por parte del Contratista:**

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y las cantidades suministradas necesarias para ejecutar en los términos de este contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al municipio, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del municipio para la ejecución del proyecto, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del municipio como consecuencia de

la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del municipio, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del municipio la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la elaboración de sus propios estudios y diseños, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social y el manejo de tráfico.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la administración municipal por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLOR o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
- El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. El personal que requiera el Contratista para la prestación del servicio no adquiere ninguna relación laboral, ni de dependencia alguna con la administración.

(Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

## **7. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Exento

(Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082)

**8. ACUERDO COMERCIAL:** Este proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente.

## **9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:**

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

**9.1 SOPORTE JURÍDICO DESDE LA ENTIDAD:** Considerando que el contrato a celebrar no se encuentra dentro de los que necesitan autorización para contratar (ya

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboro: Margy Valentina Castellanos
	Reviso: Margy Valentina Castellanos
	Aprobó: Margy Valentina Castellanos

que no se trata de: 1. Contratación de empréstitos, 2. Contratos que comprometan vigencias futuras., 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles., 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes., 5. Concesiones, los demás que determine la ley), No se requiere de acuerdo municipal que faculte celebrar el mismo, razón por la cual no se anexa el documento.

**9.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios profesionales.

**9.3 MODO DE CONTRATACIÓN:** Contratación directa.

**9.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio por las partes.

**9.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Guaca Departamento de Santander.

**9.6 FORMA DE PAGO:** El Valor Monetario del presente Contrato para todos los efectos legales es **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 10.000.000)**, suma que el municipio pagará al contratista en pagos parciales, previo informe de actividades con la presentación de la certificación del pago a seguridad social y previa certificación del supervisor del contrato. y un último pago final a la terminación del contrato con la presentación del informe final de actividades, presentación de la certificación del pago a seguridad social y previa certificación del supervisor del contrato, valor sujeto a los descuentos y tributos para terceros a que haya lugar por parte del tesoro público del Municipio.

**9.7 SUPERVISIÓN:** Sera ejercida por la Secretaría General y de Gobierno, quien velara por la correcta ejecución del contrato en virtud de la atribuciones y responsabilidades consagradas en el inciso 2º del artículo 83 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

## 10. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad del servicio a contratar, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, es viable, urgente y pertinente adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en Guaca Santander a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

**MARLY VALENTINA CASTELLANOS**  
Secretaria General y de Gobierno

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboro: Margy Valentina Castellanos
	Reviso: Margy Valentina Castellanos
	Aprobó: Margy Valentina Castellanos